

**COMISIÓN DE USO DE SUELO  
-EJE TERRITORIAL-**

RESOLUCIÓN	FECHA	SUMILLA
PRIMER DEBATE		
SEGUNDO DEBATE		
OBSERVACIONES:		

Señor Alcalde, para su conocimiento y del Concejo Metropolitano de Quito, remitimos el siguiente Informe emitido por la Comisión de Uso de Suelo, con las siguientes consideraciones:

**1.- ANTECEDENTES:**

En sesión extraordinaria realizada el 16 de abril de 2015, la Comisión de Uso de Suelo, analizó la petición formulada por los señores Marco Karolys, en calidad de Representante legal del Fideicomiso Cumbaya Park y el Ing. Joseph Schwarkopf, representante legal de Uribe & Schwarzkopf, promotores del proyecto Arts Cumbaya, mediante oficio de 6 de marzo de 2015, conforme consta en el expediente 2014-091949 a fojas 105, en el que solicita la aprobación del proyecto arquitectónico Arts Cumbaya, a implantarse en el predio No. 3580775, clave catastral No. 10714-06-010, ubicado en la calles La Pampite y Simón Valenzuela del sector La Comarça, parroquia Cumbayá.

**2.- INFORME TÉCNICO:**

2.1.- Mediante informe técnico de 26 de marzo de 2015, a fojas 124-126 del expediente, el Arq. Jacobo Herdoiza, Secretario de Territorio, Hábitat y Vivienda, emite su informe técnico, el que en su parte pertinente manifiesta lo siguiente:

*"(...) En virtud de lo anteriormente expuesto la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda emite criterio técnico favorable para la aprobación del Proyecto Urbanístico Arquitectónico Especial "Arts Cumbayá". (...)"*

2.2.- Mediante Oficio No. 689 de 6 de marzo de 2015, a fojas 110-115 del expediente, el Ing. Dario Tapia Rivera, Secretario de Movilidad, emite su informe técnico, el que en su parte pertinente manifiesta lo siguiente:

*"(...) Por lo expuesto, se emite informe favorable al estudio de impacto de tráfico y propuestas de mitigación del proyecto "Arts Cumbayá"; y se establece como requerimiento ejecutar las medidas de mitigación antes mencionadas y señaladas en el plano sellado y sumillado por esta Secretaria. En cuanto a la ocupación y uso de suelo, número y ubicación de parqueaderos, ancho de vías internas, curvas de retornos, rampas, estacionamientos para vehículos menores, seguridades contra incendios, etc. la Administración Zonal Tumbaco autorizará el proyecto siempre que éste cumpla con las normativas vigentes.*

*La administración Zonal Tumbaco y la Dirección Metropolitana de Inspección deben considerar que el informe favorable de tráfico del proyecto Arts Cumbayá implica el cumplimiento de las medidas de*

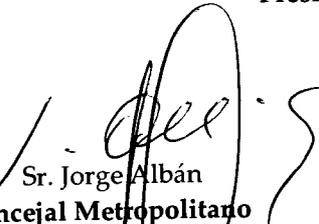
mitigación y por tanto éstas se convierten en condición obligatoria para la aprobación del proyecto arquitectónico. (...)"

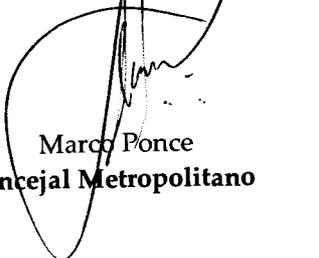
#### 4.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN:

La Comisión de Uso de Suelo, luego de analizar el expediente en sesión extraordinaria realizada el 16 de abril de 2015, con fundamento en el artículo 264 numeral 2 de la Constitución de la República del Ecuador; artículo 2, numeral 1 de la Ley Orgánica de Régimen para el Distrito Metropolitano de Quito; artículos 55, literal c), 85 y 326 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, acoge los criterios emitidos por la Mesa Técnica contenidos el informe de viabilidad suscrito por el Secretario de Territorio, Hábitat y Vivienda; así como los informes técnicos del Proyecto Urbanístico Arquitectónico Especial "Arts Cumbayá" emitidos por las Secretarías Territorio, Hábitat y Vivienda y Movilidad; y, emite **DICTAMEN FAVORABLE**, para que el Concejo Metropolitano conozca en primer debate el Proyecto Arquitectónico Especial "Arts Cumbayá", a implantarse en el predio No. 3580775, clave catastral No. 10714-06-010, ubicado en la calles La Pampite y Simón Valenzuela del sector La Comarca, parroquia Cumbayá, de conformidad a las especificaciones técnicas constantes en el oficio de 26 de marzo de 2015 de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda.

Dictamen que la Comisión pone a consideración del Concejo Metropolitano.

Atentamente,  
  
Abg. Sergio Garnica Ortiz  
Presidente de la Comisión de  
Uso de Suelo

  
Sr. Jorge Albán  
Concejal Metropolitano

  
Marco Ponce  
Concejal Metropolitano

  
Abg. Eduardo del Pozo  
Concejal Metropolitano

  
Msc. Patricio Ubidia  
Concejal Metropolitano

Adjunto expediente con documentación constante en ciento treinta y seis fojas:

Abg. Carlos Chávez.  
(2014-091949)